



La nueva agencia estará presidida por la secretaria general de Sanidad y Consumo, Pilar Farjas.

El Gobierno crea la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

22-01-2014

La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aesan) y el Instituto Nacional de Consumo se unen para crear un nuevo organismo autónomo, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan). La fusión reforzará el papel de la agencia encargada de velar por la seguridad de los alimentos y de los productos, también en la Unión Europea.

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 17 de enero, a propuesta de la ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, el Real Decreto por el que se refunden el Instituto Nacional de Consumo y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. De este modo, ambos organismos autónomos se unen en uno nuevo denominado Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (Aecosan).

Tanto la Agencia de Seguridad Alimentaria y Nutrición como el Instituto Nacional de Consumo compartían misión en cuanto a la protección de la salud y seguridad de los consumidores y usuarios y, aunque cada uno de ellos tenía áreas de actuación específicas, los dos trabajaban en el ámbito de los alimentos y los dos disponían de líneas de trabajo de carácter administrativo, analítico y de investigación que se pueden complementar y, así, rentabilizar mejor el uso de los recursos públicos.

La nueva agencia nace con una vocación integradora y de cooperación de todos los agentes involucrados en la garantía de la seguridad de los consumidores en su sentido más amplio. Además, la fusión de ambos organismos, se calcula que permitirá un ahorro anual de 360.000 euros a la estructura administrativa del Estado.

La Aecosan estará presidida por la secretaria general de Sanidad y Consumo, **Pilar Farjas**, cuenta con un presupuesto de más de 30 millones de euros para el presente ejercicio y tendrá cerca de 400 trabajadores. Contará también con un comité científico, encargado de llevar a cabo la evaluación de riesgos. Esta evaluación, que ya se viene realizando en el ámbito de la nutrición, se extiende ahora al resto de productos.

La refundición de ambos organismos autónomos permite abordar la protección de los consumidores y usuarios desde un único órgano administrativo bajo una sola dirección que garantice la unidad de criterio, dificulte las disfunciones en el cumplimiento de las tareas y haga ganar en eficacia y eficiencia. Existirá, asimismo, una interlocución única para empresas, organizaciones de consumidores y administraciones.

Los objetivos fundamentales de la Aecosan serán: la promoción y el fomento de los derechos de los consumidores y usuarios; promover la seguridad alimentaria, ofreciendo garantías e información objetiva; y planificar, coordinar y desarrolla estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición, y en particular, en la prevención de la obesidad.

La agencia también reforzará la presencia de España en todas las decisiones que tengan que ver con la seguridad alimentaria y el consumo en el ámbito de la Unión Europea. De ella dependerán, además, los tres laboratorios nacionales de referencia, el Centro Nacional de Alimentación (CNA), el Laboratorio de Referencia Europeo de Biotoxinas, en Vigo y el Laboratorio Arbitral de Consumo.